



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDÍA MUNICIPAL



COMUNICADO

La Honorable Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara al pueblo triniteco **HACE SABER:** Que en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 19 de marzo del año 2020 según consta en el acta N° 08 se **ACORDÓ LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Rechazamos contundentemente que en nuestro Municipio se instale la unidad de atención primaria de toda una red de Municipios para atender pacientes positivos por **COVID-19** por considerar que dicha acción pondría en riesgo la salud de nuestros ciudadanos, recomendamos a la Secretaria de Salud instalar en cada Municipio un centro para tal fin con todas las condiciones de logística y personal capacitado.

SEGUNDO: Como gobierno municipal estamos implementado todas las acciones necesarias para adecuar las instalaciones en infraestructura, insumos y equipos necesarios en la atención del paciente así como también dotar al personal de salud de todo el equipo de protección que les permita desempeñar su labor de una manera segura.

TERCERO: Se decreta **LEY SECA** de manera indefinida en todo el Municipio.

CUARTO: Se ordena el cierre inmediato de los accesos al Municipio de Trinidad, con las restricciones contempladas en el **PCM-021-2020**; Solicitamos además a nuestros habitantes eviten salir del Municipio.

QUINTO: Para evitar la propagación del **COVID-19** en nuestro Municipio **SE DECRETA TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO** a partir de las 7:00 a.m. del día viernes 20 de marzo hasta el domingo 22 de marzo del año 2020 a las 7:00 p.m. esta disposición queda sujeta a cambios propiciados de las instrucciones emanadas por el Poder Ejecutivo.

SEXTO: Se pide a la población mantenerse en sus hogares, atender todas las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes, al mismo tiempo reiteramos nuestro llamado a atender la información vertida por los canales oficiales y/o autoridad competente.

Trinidad, Santa Bárbara, Diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte.



Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal

Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



COMUNICADO

La Alcaldía Municipal de Trinidad, Santa Bárbara al pueblo triniteco **HACE SABER:** Que según lo dispuesto por el Gobierno de la República a través de los **SINAGER** se **ORDENA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Ampliar el toque de queda absoluto en el territorio Municipal hasta el día domingo 29 de marzo a las 3:00 p.m. en cumplimiento al **PCM-021-2020**.

SEGUNDO: Solo podrán circular personas o instituciones involucradas en la emergencia, además el personal de las empresas contempladas en las excepciones emitidas por el Gobierno Central por lo cual deberá portar su autorización de salvo conducto.

TERCERO: Las gasolineras funcionaran según lo establece la autorización **522-2020** de la Secretaria de Desarrollo Económico. (Se atenderán solo a las personas que presenten su carnet de trabajo y autorización de salvo conducto del Comité de Excepciones).

CUARTO: Se autoriza a bodegas, supermercados y pulperías atender a la población en los siguientes horarios: miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. para lo cual deben de cumplir todas las medidas de bioseguridad de preferencia atender por pedidos a domicilio y evitar aglomeraciones de personas, los camiones repartidores solo podrán entrar a partir de las 6:00 a.m.

QUINTO: Actualmente se encuentra restringido el paso en los accesos secundarios al Municipio con el propósito de garantizar el no ingreso de personas de desconocida procedencia. Soliditamos a los dueños de vehículos particulares, motocicletas u otro tipo de transporte abstenerse de salir sin ninguna justificación ya que la Policía Nacional procederá al decomiso del vehículo y aplicará las sanciones que conforme a ley corresponden.

SEXTO: Continua vigente la **LEY SECA** en todo el Municipio, el incumplimiento a esta disposición acarreará sanciones severas desde la aplicación de multas hasta la cancelación definitiva de su permiso de operación.

SEPTIMO: Se pide a la población mantenerse en sus hogares, atender todas las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes, al mismo tiempo reiteramos nuestro llamado a atender la información vertida por los canales oficiales y/o autoridad competente.

Trinidad, Santa Bárbara, Veintitrés días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte.

Mangel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal

Construyendo juntos una mejor Trinidad



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2020, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA MUNICIPAL No.08-2020.-** Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día jueves diecinueve de marzo del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández; con asistencia de de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Hedman Allan Paredes Paz; Segundo Ciudadano Juan Ramón Paz Bueso; Cuarta Karen Sofia Sabillón Delcid; Quinta Suyapa Yamilet Pérez Rápalo; Sexto Carlos Armando Pascua Fernández; Séptimo Javier Alexander Paz Paz; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia de los ciudadanos Luis Ottoman Paz Paz; María Eugenia Fajardo Caballero; y Oscar Rolando López, de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Además se contó con la presencia de la Coordinadora Municipal de Salud; Personal de Salud; Empleados Municipales; Jefe de Policía Municipal; Miembros de la Mesa Intersectorial de Salud; Coordinador de Mejores Familias; Coordinador de Vida Mejor; Coordinador de Código Verde; Coordinador de la Cruz Roja Filial Trinidad. No asistieron con excusa verbal la Vice Alcaldesa Municipal Ciudadana Elsy Suyapa Sánchez Moreno; Regidor Tercero Ciudadano Denis Roberto Sagastume Rivera; y Regidora Octava Ciudadana Mirsa Rosibel Pérez Peña, procediéndose como sigue: 1.), 2.), 3.) **ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA: 1), 2), 3), 4), 5).** El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández, previa discusión propuso que en aras de evitar contagios se ordene el cierre inmediato de los accesos al Municipio de Trinidad, con las restricciones contempladas en el PCM-021-2020; Solicitando además que nuestros habitantes eviten salir del Municipio.- Sometió la propuesta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, la cual fue aprobada de forma unánime. 4), 5) **RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3.), 4.** Se Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata el cierre inmediato de los accesos al Municipio de Trinidad, con las restricciones contempladas en el PCM-021-2020; Solicitando además que nuestros habitantes eviten salir del Municipio. ---- **CÚMPLASE.**

6. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 5:20 p.m. Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal Ciudadano Manuel Leopoldo Regalado Fernández y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Hedman Allan Paredes Paz; Segundo Juan Ramón Paz Bueso; Cuarta Ciudadana Karen Sofia Sabillón Delcid; Quinta Suyapa Yamilet Pérez Rápalo; Sexto Carlos Armando Pascua Fernández; y Séptimo Javier Alexander Paz Paz.

-----ES CONFORME A SU ORIGINAL-----

Extendida por la Secretaria Municipal del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte.

[Handwritten Signature]
Licda. Gladis Suyapa Howard Fajardo
Secretaria Municipal
Construyendo juntos una mejor Trinidad

TEL. 2608-2027 Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com